

**COMANDO DE FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO**



**DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS**



NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO

AÑO 2022-2023

INDICE

•Consideraciones Generales.....	3
•De la Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión.....	3
•De La Inscripción.....	5
•De las Evaluaciones	6
•De la Evaluación Psicotécnica	6
•De la Evaluación Médica.....	7
•De La Evaluación de Aptitud Física.....	9
•De Las Evaluaciones de Conocimientos.....	11
•De la Exclusión del Proceso de Admisión.....	11
•De la Selección y Clasificación de los postulantes.....	14
•De las Vacancias.....	15
•Anexo A. Contenido Programático.....	17
•Anexo B. Tabla de Puntajes.....	26
•Anexo C. Cronograma de Actividades.....	29

“NORMAS DE PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO” DE ASPIRANTES A SUB OFICIALES DEL ARMA DE SERVICIO GEOGRÁFICO Y ALUMNOS EXTERNOS

TITULO I NORMAS REGULADORAS CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Art 1° Finalidad

La presente tiene por finalidad establecer las normas de procedimiento de admisión que serán consideradas durante el proceso de selección para la incorporación de Aspirantes a Sub Oficiales del Arma de Servicio Geográfico y a Alumnos para la carrera de Técnico Superior en Topografía y Cartografía Física.

Art 2° Local donde se realizarán los exámenes

Los exámenes serán desarrollados en los locales designados de acuerdo a la necesidad, pudiendo ser estos: en las instalaciones del Instituto Técnico Superior en Ciencias Geográficas, el Hospital Militar Central (Ciudad de Asunción), Escuela de Educación Física de las Fuerzas Armadas de la Nación (EDEFISFA) y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción en la ciudad de San Lorenzo.

Art 3° Bases Legales

- Los exámenes de Ingreso están orientados de acuerdo con la Constitución Nacional del Paraguay, la Ley 1.115/97 del Estatuto del Personal Militar, Decreto N° 21.091/03 que reglamenta el título VIII Plan de Carrera del Personal Militar, Directiva General del Comando en Jefe de las FF AA NN, Reglamentos vigentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, en especial lo concerniente al contenido de las materias a ser evaluadas, el desarrollo de las evaluaciones y la posterior calificación de los exámenes.
- El Reglamento Interno de la DISERGEMIL EN SU Título de las Disposiciones Generales; Capítulo I, en su Art 1°. tiene como finalidad establecer; la organización y las funciones de cada órgano componente de la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL), las normas generales para el personal que en ella revista, el régimen disciplinario y las pautas para la incorporación de Aspirantes a Oficiales y Sub Oficiales de Servicio Geográfico.
- El Reglamento Interno de la DISERGEMIL en su Título II de las Atribuciones Orgánicas y Funcionales: Capítulo IV del Consejo Académico, en su Art. 29°. de las sesiones y la convocatoria. Establece: El Consejo Académico sesionará ordinariamente una vez cada semestre y extraordinariamente cuando la situación lo amerite. La misma será convocada por orden del Director del Servicio Geográfico Militar.

CAPITULO II COMISIÓN DE EVALUADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Art 4° De La Conformación Evaluadora del Proceso de Admisión

La Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión, estará conformada por Resolución del Consejo Académico, y serán responsables de:

1. Proceso de Admisión de postulantes a Aspirantes a Sub Oficiales del Arma De Servicio Geográfico, y Alumnos Externos para la carrera de Técnico Superior en Topografía y Cartografía Física.
2. La conducción de los exámenes; y
3. La elaboración de la lista final para el ingreso, en base al análisis de los resultados obtenidos en cada uno de las evaluaciones.

Art 5° Organización

La Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión estará organizada como sigue;

1. Presidente
2. Secretario
3. Miembros
4. Sub Comisión de Evaluación Psicotécnica
 - a. Encargado
 - b. Auxiliares
5. Sub Comisión de Evaluación Médica

- a. Encargado
- b. Auxiliares
- 6. Sub Comisión de Evaluación de Aptitud Física
 - a. Encargado
 - b. Jefes de talleres
- 7. Sub Comisión de Evaluaciones Intelectuales
 - a. Encargado
 - b. Verificadores
- 8. Comisión de Registro de postulantes y Recepción de documentos
 - a. Encargado
 - b. Auxiliares

Art 6° Facultades de la Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión.

La Comisión de Evaluadora tendrá las siguientes facultades:

1. Apoyar y supervisar los exámenes psicológicos, médicos, físicos e intelectuales, a los que serán sometidos los postulantes.
2. Podrá modificar las fechas de exámenes de acuerdo a la necesidad a fin de que el proceso de admisión se ejecute de la mejor forma posible.
3. Investigar y resolver los casos de presunción de FRAUDE en los exámenes de admisión o en las documentaciones presentadas por los postulantes.
4. Determinar la exclusión de la lista de postulantes que fueron comprobados en la comisión de FRAUDE, en cualquiera de los exámenes o de las documentaciones presentadas para el ingreso.
5. La Comisión de Admisión adoptará sus decisiones buscando el consenso de sus miembros conforme a los procedimientos legales y reglamentos vigentes.

Art 7° Obligaciones de la Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión

La Comisión de Evaluadora del Proceso de Admisión tendrá la siguiente obligación:

1. Consolidar la lista de los postulantes aptos para el ingreso y elevarla.
2. Tomar decisiones de forma justa e imparcial.

Art 8° Funciones del Presidente

1. Disponer la publicación de los resultados de los exámenes de admisión, en el sitio web del CNC.
2. Atender la revisión del postulante conforme a derecho.
3. Dictar órdenes sobre las decisiones tomadas, conforme a las leyes y reglamentos, en cada caso.
4. Responder, previo dictamen de la Subcomisión jurídica los requerimientos legales que puedan surgir.
5. Establecer la nómina de ingresantes en base a los resultados obtenidos elevar a la Director para su formación por resolución.
6. Labrar acta de exclusión de postulantes, en caso de que se comprueba la comisión de fraude o tentativa de fraude.
7. Coordinar con los encargados de la Sub Comisiones la solicitud de Personal Profesional para las evaluaciones médicas, físicas y psicológicas.

Art 9° Del Secretario

Es un organismo auxiliar de la comisión de admisión, responsable de la recepción de los documentos emitidos en el marco del proceso de admisión y de su respectivo diligenciamiento. Son sus funciones:

1. Recepcionar y diligenciar los documentos puestos a su consideración.
2. Recepcionar la petición de revisión planteada por el postulante y derivar por intermedio de la presidencia a la Sub comisión a los fines solicitados.
3. Elaborar notas y otros documentos que atañen a la función de la comisión.
4. Crear y mantener los archivos, físicos y digitales referentes al proceso de admisión, conforme al plazo establecido en el presente reglamento.
5. Redactar actas y elaborar resoluciones de la comisión de admisión.
6. Recepcionar el pedido de consideración, conforme al plazo establecido en el presente reglamento, debiendo remitir con todos los antecedentes de manera inmediata ante la máxima autoridad institucional.

Art 10° Sub Comisión de Registro de Postulantes y Recepción de Documentos.

Tendrán las siguientes funciones:

1. Administrar los ejemplares del Programa de Selección y de toda información relativa al ingreso.
2. Recepcionar las documentaciones y verificar la autenticidad de los mismos.
3. Orientar a los postulantes sobre los requisitos y condiciones para el ingreso.
4. Registrar solo a los postulantes que reúnen los requisitos exigidos por este Reglamento.
5. Habilitar un expediente, conteniendo las documentaciones propias de cada postulante, asignándole un número de orden.
6. Otorgar constancias de los documentos presentados por los postulantes.
7. Clasificar, foliar y conservar los documentos correspondientes.
8. Dar a conocer a los postulantes las calificaciones obtenidas en los diferentes exámenes del proceso de selección.

Art 11° Sub Comisión de Evaluación Psicotécnica

Será la responsable de evaluar la condición mental del postulante, basado en los resultados proporcionados por medios auxiliares de diagnóstico con el propósito de determinar la aptitud o no del mismo. Deberán elevar a la Comisión Evaluadora del Proceso de Admisión por Acta la planilla de resultados de los exámenes psicotécnicos de los postulantes.

Art 12° Sub Comisión de Evaluación Médica

Será responsable de evaluar la condición médica del postulante, basado en los resultados proporcionados por medios auxiliares de diagnóstico y de estudios laboratoriales específicos, con el propósito de determinar la aptitud o no del mismo. También así elevar a la Comisión de Admisión por Acta la planilla de resultados de los exámenes de los postulantes.

Art 13° Sub Comisión de Evaluación de Aptitud Física

Será responsable de la evaluación de aptitud física, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1. Organizar todo lo concerniente a la evaluación de aptitud física.
2. Coordinar local, hora e instructores.
3. Verificar y procesar los resultados.
4. Filmar todos los talleres.
5. Habilitar un expediente, guardando el contenido de las documentaciones propias.
6. Elevar a la Comisión de Admisión por Acta la planilla de puntajes cuantificado de los postulantes, constando en el mismo los aprobados y no aprobados.

**CAPITULO III
DE LA INSCRIPCIÓN**

Art 14° De los requisitos

Los requisitos y documentos necesarios para la inscripción.

1. Alumnos Externos (SSOO, SO y Civiles):

- a. Nota de autorización del Comandante (Sub Oficiales).
- b. Ser voluntario.
- c. Datos personales completos, conforme al formulario proveído por el ITSCG y presentar los siguientes documentos:
 - 1) Una (01) foto tipo carnet.
 - 2) Dos (02) fotocopias de cédula de identidad civil, autenticados por escribanía.
 - 3) Un (01) certificado de nacimiento legalizado, y una (01) copia autenticada por escribanía.
 - 4) Un (01) certificado de antecedente policial expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional.
 - 5) Dos (02) certificados de estudios originales, visados por el Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Aspirantes a Sub Oficiales:

- a. Ser voluntario.
- b. Ser ciudadano paraguayo natural.
- c. Estado Civil Soltero/a; contar como mínimo con 18 años desde el 01 de febrero del año de incorporación y como máximo 23 años hasta el 31 de diciembre del año de inscripción.

- d. Haber concluido el Bachillerato en cualquiera de sus especialidades.
- e. Presentar copia de solicitud de suspensión de sus derechos y obligaciones de afiliado de algún partido o movimiento político, si lo tuviere **Art. 58 EPM.**
- f. Datos personales completos, conforme al formulario proveído, y presentar los siguientes documentos:
 - 1) Dos (02) fotos tipo carnet de 2 x3 cm.
 - 2) Tres (03) fotocopias de cédula de identidad civil, autenticados por escribanía.
 - 3) Libreta del Servicio Militar Obligatorio o su boleta de enrolamiento, para varones. No excluyente.
 - 4) Tres (03) certificados de nacimiento legalizado.
 - 5) Un (01) certificado de soltería original, expedido por el Registro Civil de las Personas con validez en el tiempo de Selección.
 - 6) Un (01) certificado de antecedente policial expedido por el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional con validez en el tiempo de Selección.
 - 7) Un (01) certificado de antecedente judicial, expedido por la Corte Suprema de Justicia con validez en el tiempo de Selección.
 - 8) Dos (02) certificados de estudios originales, visados por el Ministerio de Educación y Ciencias.
 - 9) Haber firmado un acta de compromiso dando su conformidad de aceptación de las disposiciones vigentes del reglamento y las normas internas de la institución.
 - 10) Presenta Boleta de pago de inscripción de derecho a examen de ingreso.

Art 15° Pago de arancel correspondiente

- El monto estará establecido y autorizado por Resolución vigente del Ministerio de Defensa Nacional.
- La inscripción será abonada en el Departamento Comercial de la DISERGEMIL.
- Posterior, el Postulante deberá presentar copia del comprobante de pago con la copia de cédula de identidad a la Sub Comisión de Registro de postulantes y Recepción de documentos.

CAPITULO IV SECCION I DE LAS EVALUACIONES

Art 16° Para los Postulantes a Aspirante, las evaluaciones de admisión en orden de precedencia serán como se mencionan:

1. Evaluación psicológica (Test Psicotécnico).
2. Evaluación médica.
3. Evaluación de Aptitud Física.
4. Evaluación de conocimiento.

Art 17° Puntajes

Los puntajes para los Exámenes Físicos e Intellectuales serán asignados según tabla de puntajes del “Anexo B”.

SECCION II EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA

Art 18° Objetivo de la Evaluación Psicotécnica.

Evaluar las condiciones intelectuales, el coeficiente de inteligencia y la actitud vocacional del postulante.

Art 19° Contenidos de la Evaluación Psicotécnica

1. El Test de Inteligencia tendiente a evaluar la condición intelectual del postulante, busca determinar sus potencialidades para las actividades futuras en la Institución.
2. Se exige un coeficiente intelectual mínimo de 90%.
3. Test de Personalidad, busca obtener información acerca de las conductas manifiestas y latentes del Postulante, compatibles con las exigencias de la profesión militar.
4. Test Vocacional, tendiente a determinar si el Postulante verdaderamente posee la inclinación natural del espíritu, para someterse al régimen de obediencia, renunciamentos y demás esfuerzos propios de la carrera militar.

Art 20° Condiciones de ejecución

1. Lugar: Salones de Clases de la Institución.
2. Responsable: La Sub-Comisión de Evaluación Psicotécnica, integrados por profesionales del área.
3. Forma de realización: Test estandarizados de aplicación individual.
4. Se establece una única fecha para la evaluación Psicotécnica según Cronograma de Actividades del “Anexo C”.
5. La no presentación del postulante en la fecha y hora establecida, será motivo de exclusión del proceso de Admisión.

Art 21° Clasificación de la Evaluación Psicotécnica.

1. La Sub Comisión de Evaluación Psicotécnica, de acuerdo con los resultados, clasificará al postulante como: apto o no apto.
2. Esta clasificación será determinante. **En caso de no apto el postulante afectado quedará excluido del proceso de admisión.**

Art 22° Solicitud de revisión

1. En caso necesario, el postulante podrá realizar la solicitud correspondiente para la revisión de los exámenes antes de finalizado las 24 horas después de la lectura del resultado del Test Psicotécnico.
2. Podrá acceder al material solo el postulante afectado, y únicamente podrá verificar su desempeño, no así el de los demás.

Art 23° Cierre de la Evaluación Psicotécnica

Concluida la evaluación en el plazo establecido, la Sub-comisión de Evaluación Psicotécnica;

1. Elevará la nómina Oficial de postulantes aptos, certificando su aptitud.
2. Elevará la nómina de postulantes no aptos, indicando la causa o razón de su inaptitud.
3. Guardará registro de todo lo actuado y lo elevarán al Presidente de la Comisión de Admisión.

SECCION III EVALUACIÓN MÉDICA

Art 24° Objetivo de la Evaluación Médica

La evaluación médica tiene como objetivo detectar cualquier proceso que contraindique total o parcialmente la práctica de alguna actividad física para el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como, descartar algún problema de salud, evaluar la condición física del postulante y valorar el estado nutricional.

Art 25° Estudios médicos

Para la evaluación médica se requerirá de los siguientes estudio, test y análisis médicos;

1. Evaluación Clínica

a. Análisis de sangre:

- Hemograma.
- Hepatograma.
- Eritrosedimentación.
- Glicemia.
- Urea.
- Creatinina.
- V.D.R.L.- Perfil Hepático-Perfil Renal
- Perfil de Tiroideo
- Perfil Lipídico.
- Ácido Úrico.
- Colesterol total y LDL.
- Triglicéridos.
- Asto.
- Crasis sanguínea.
- BHCG (para las femeninas), (no mayor de 72 hs).
- Espirometría.
- P.C.R
- Coagulograma

- Perfil Colagénico (C3,C4,ANA,ANTI DNA)

b. Además, Incluye:

- HIV (Test de Elisa).
- Grupo Sanguíneo.
- T.I.F. para Toxoplasmosis.
- T.I.F. para Chagas.
- Serología para Hepatitis B.

c. Análisis de Orina:

- Simple y Sedimento
- Test toxicológico: orina (no mayor de 72 hs).

d. Análisis de Heces: Vermes y Protozoarios.

e. Estudios Cardiológicos (con informe del médico cardiólogo)

- Ecocardiograma (ECG): Con informe del Profesional Especialista.
- Electrocardiograma
- Ergometría de esfuerzo: Con informe del Profesional Especialista.

f. Ecografía

Para ambos sexos:

- Ecografía abdominal (incluir riñón y vías renales).

Solo para mujeres:

- Ecografía de mamas
- Ecografía ginecológica

Obs: se podrán requerir otros estudios especializados

Solo para hombres:

- Eco Doppler testicular
- Ecografía partes blandas región inguinal

g. Radiografía con informe

- Rayos X: de Tórax AP y Lateral, con informe del Profesional Especialista.
- Mento Naso Placa

h. Inmunizaciones: (presentar ficha de vacunación). Se recomienda 3ra dosis **contra el Covid-19**, estipulado por el Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y en caso de no presentar tarjeta de vacunación, presentar test de PCR SARS-COV-2 para el día del examen físico.

2. Evaluación Odontológica

Presentar ficha odontológica con informe, expedida por un Profesional Odontólogo; donde consten los tratamientos realizados y/o a realizarse:

- Caries.
- Dientes a extraer.
- Trabajos inconclusos.
- Espacios sin dientes (Anteriores) deben ser sustituidos con prótesis fijos o removibles.

3. Evaluación Oftalmológica

Estudio oftalmológico completo: con informe del Profesional Especialista.-Examen de vista y agudeza visual

4. Evaluación de Otorrino

Examen de audiometría con informe del Profesional Especialista

Art 26° Condiciones de Ejecución de las Pruebas médicas:

Todos los resultados de las pruebas médicas presentadas para la evaluación, deberán poseer el Informe Médico correspondiente, con firma, aclaración, sello y número de registro del profesional.

Obs: la presentación de documento de contenido falso o adulteración será motivo de exclusión definitiva del postulante o Aspirante, en cualquier etapa que se detecte la anormalidad.

Art 27° Condiciones de ejecución de las pruebas médicas

1. Todas las pruebas médicas serán realizadas conforme a órdenes de Análisis y Estudios, expedidos por la Sub Comisión de Exámenes Médicos debiendo ser realizados en el HMC de las FFAA y/u Hospital del Ejército.
2. En el momento de la Inspección Médica, el Postulante no deberá poseer **tatuaje visible en el cuerpo (piernas, brazos y cuello)**. Art. 132...Inc. A)...Numeral 7)...Reglamento Interno de la DISERGEMIL.

3. Todos los resultados de las pruebas médicas presentadas para la evaluación, deberán poseer el Informe Médico correspondiente, con firma, aclaración, sello y número de registro del profesional tratante.
4. Se establece una única fecha para la evaluación médica según Cronograma de Actividades del “Anexo C”.
5. La no presentación del postulante en la fecha y hora establecida, será motivo de exclusión del proceso de Admisión.

Art 28° Clasificación de la Evaluación Médica

1. La Sub Comisión de Evaluación Médica, de acuerdo con los resultados, clasificará al postulante según criterio medico como: apto o no apto.
2. Esta clasificación será determinante. **En caso de no apto el postulante afectado quedará eliminado del concurso de selección.**

Art 29° Cierre de la Evaluación Médica

Concluida la evaluación en el plazo establecido, la Sub-comisión de Evaluación Médica:

1. Elevará la nómina Oficial de postulantes aptos, certificando su aptitud.
2. Elevará la nómina de postulantes no aptos, indicando la causa o razón de su inaptitud.
3. Guardará registro de todo lo actuado y lo elevaran al Presidente de la Comisión de Admisión.

SECCION IV EVALUACIÓN DE APTITUD FÍSICA

Art 30° Objetivo de la Evaluación de Aptitud Física

Medir la capacidad física del postulante para determinar el grado de aptitud psico-motriz y estado de salud requeridos para la vida militar, en tres modalidades.

Art 31° Modalidades de prueba para la Evaluación de Aptitud Física

1. Carrera de resistencia.
2. Abdominales.
3. Flexión de Brazos.

Art 32° Condiciones generales de ejecución

1. **Responsable:** Sub-Comisión de Pruebas de Aptitud Física conformada para el efecto.
2. **Lugar:** Escuela de Educación Física de las FFAA (EDEFISFA).
3. **Forma de realización:** A través de la aplicación de Pruebas Físicas en las distintas modalidades establecidas.
4. **Puntuaciones:** La realización total de las Pruebas del Área de Educación Física prevé 300 Puntos, distribuidos en tres modalidades. Luego será valorada en la escala de 100 puntos, según “Anexo B”
5. El examen de Aptitud Física será de carácter **eliminador**, debiendo el/la Postulante obtener un mínimo de 60 Puntos, en la sumatoria de las modalidades, **para continuar con el Proceso de Selección de Postulante a Aspirantes.**
6. El desarrollo de cada modalidad **será filmada** por un miembro de la comisión, **como prueba** en caso de presentarse algún tipo de reclamo o disconformidad.
7. **Tenida:** De **educación física:** Remera con número de orden, pantaloncito color negro, Media negra y Calzado deportivo.

Art 33° Condiciones particulares de Ejecución de las Pruebas de Aptitud Física:

1. Carrera de Resistencia:

- | | |
|---------------------|---|
| Lugar | : Pista de atletismo. EDEFISFA |
| Tenida | : De educación física. |
| Tiempo | : 12 minutos. |
| Tentativa | : Una oportunidad. |
| Cómputo de puntajes | : Se realizará conforme a la tabla de puntajes del “Anexo B”. |

2. Flexión de Brazos.

- | | |
|--------|-------------------------------|
| Lugar | : Campo de deportes EDEFISFA. |
| Tenida | : De educación física. |

Forma de realización : Sin tiempo.

Posición inicial

Mujeres: Flexión de Brazos con apoyo en el suelo - sin límite de tiempo (Femenino).

A la voz de “EN POSICION” la ejecutante tomará la posición decúbito ventral (boca abajo), tocando el suelo con la palma de las manos, la rodilla y la punta de los pies, con los brazos totalmente extendidos, separados tomando como relación la distancia de los hombros y el cuerpo recto desde las articulaciones de la rodilla (Posición inicial).

Hombres: A la voz de “EN POSICION”, el ejecutante tomará la barra con las manos en pronación (palma de las manos hacia adelante), manteniendo los brazos extendidos, el cuerpo en la posición vertical y los pies suspendidos del suelo (Posición inicial).

Ejecución

Mujeres: Inmediatamente se dará la voz de “INICIAR” (o al sonido de un silbato), la ejecutante flexionará en forma simultánea ambos brazos, hasta que las puntas de los codos pasen el plano de la espalda, sin tocar el suelo ni con el pecho ni con el abdomen (Tiempo 1).

A continuación, volverá a la posición inicial (Tiempo 2).

Tratará de realizar el mayor número posible de flexiones y ésta se contará cada vez que la ejecutante vuelva a la posición inicial.

Si la ejecutante desea descansar durante la realización del ejercicio lo hará en la posición inicial.

TIEMPO INICIAL



TIEMPO 1



TIEMPO 2



Hombres: Inmediatamente se dará la voz de “INICIAR” (o al sonido de un silbato) y el ejecutante hará una flexión simultánea con los brazos, hasta que el mentón sobrepase la parte superior de la barra (Tiempo 1).

A continuación, volverá a la posición inicial, con los brazos extendidos (Tiempo 2). Durante el ejercicio, el cuerpo debe estar extendido, no permitiéndose pedaleo ni lanzar las rodillas hacia arriba, con el fin de ayudar la subida del cuerpo.

El ejecutante tratará de realizar el mayor número posible de flexiones y ésta se contará cada vez que el ejecutante vuelva a la posición inicial.

Tentativa : Una oportunidad.

Cómputo de puntajes : Se realizará conforme a la tabla de Puntajes del “Anexo B”.

TIEMPO INICIAL



TIEMPO 1



TIEMPO 2



3. Abdominales

Lugar : Campo de deportes

Tenida : De educación física

Formas de realización : En un minuto.

Posición inicial: De cubito dorsal, piernas unidas y extendidas, brazos extendidos hacia atrás en prolongación del cuerpo.

Ejecución: Flexionar las piernas y el tronco con el brazo extendido al frente, con la palma de las manos hacia adentro.

Volver a la posición inicial. Así se completa una repetición. El juez de la prueba contabilizará

en voz alta las repeticiones validas realizadas por el postulante.

Tentativa : Una oportunidad.

Cómputo de puntajes : Se realizará conforme a la Tabla de Puntajes del “Anexo B”.



Art 34° El Postulante que por algún motivo (lesión, malestar, etc.), abandona una de las pruebas, se le computa la cantidad o recorrido del ejercicio realizado.

Art 35° Al término de la prueba física en cada modalidad, el Postulante dará su conformidad con el puntaje asignado por la Sub Comisión, con su firma en la ficha individual, no pudiendo realizar reclamos posteriores

Art 36° Revisión de los resultados.

Presentar el pedido al Jefe de la Comisión al término de la última modalidad de las pruebas físicas. Remitiéndose a la filmación para aclarar dudas.

Podrá acceder al material solo y únicamente el postulante afectado, podrá verificar su desempeño, no así el de los demás.

Art 37° De la no presentación en la Evaluación de Aptitud Física

La no presentación del postulante en la fecha y hora establecida, será motivo de exclusión del proceso de Admisión.

Art 38° Concluida las pruebas físicas, la comisión responsable:

1. Elevará la Nómina Oficial de los postulantes con los correspondientes puntos acumulados, acompañada de las Fichas Individuales del Examen Físico, que llevará la firma correspondiente de cada postulante.
2. Todo lo actuado será labrado bajo Acta.
3. Guardará registro de todo lo actuado en el Departamento Académico.
4. El puntaje realizado por el postulante se expresará en una escala de 100, y se acumularán con las intelectuales a través del Centro Nacional de Cómputos.

SECCION V EVALUACIONES DE CONOCIMIENTOS.

Art 39° Objetivo de las evaluaciones de conocimientos

Medir el grado de conocimiento del postulante en las materias requeridas.

Art 40° Condiciones de ejecución:

1. Lugar: **CNC-UNA San Lorenzo.**
2. Forma de realización: A través de la aplicación de Pruebas Escritas Individuales.
3. Puntuación: Conforme a la tabla de puntajes del Anexo B.

Art 41° Materias ser evaluadas:

Las materias serán examinadas en el siguiente orden;

1. Topografía.
2. Matemática.
3. Historia y Geografía del Paraguay.

Art 42° De la elaboración de los exámenes

El Centro Nacional de Computación, de la Universidad Nacional de Asunción (CNC), es la Institución encargada de la elaboración, corrección y clasificación de los exámenes de conocimiento, previo contrato firmado con la DISERGEMIL.

Art 43° De la Revisión de exámenes

1. Una vez publicado los puntajes en la página del CNC, el postulante podrá solicitar la revisión del resultado de su prueba escrita al CNC.
2. Transcurrido las 24 horas no se aceptarán solicitudes de revisión.

Art 44° En caso de que el postulante, por alguna razón no pueda ser verificado en algunas de las pruebas escritas intelectuales dentro del plazo establecido, no llevará puntos en la misma, y no será motivo de exclusión del Proceso de Admisión.

Art 45° Las pruebas escritas intelectuales serán de carácter sumativo.

**CAPITULO VI
DE LA EXCLUSION DEL PROCESO DE ADMISION**

Art 46° Por fraude durante los exámenes médicos, físico e intelectuales.

Los fraudes de cualquier naturaleza o forma, que eventualmente pudieran cometer el Postulante, aún en grado de tentativa, debidamente comprobada, será causal de EXCLUSIÓN del Proceso de Selección de Ingreso, previa elaboración del Acta respectiva.

Se considera Fraude:

1. Poseer documentos escritos, aparatos electrónicos (celulares, relojes Smart inteligente) u otros medios con contenido relativo a la materia en su poder durante los exámenes intelectuales, aún en grado de tentativa (sin utilizar) debidamente comprobado.
2. Mirar la hoja de examen del compañero o hablar sin autorización del Oficial verificador durante los exámenes intelectuales.
3. Alterar resultados obtenidos durante la prueba de educación física.
4. Alterar resultados de exámenes médicos.
5. Presentar documentos de contenido falso debidamente comprobado.

Art 47° Causales de exclusión del Proceso de Admisión inaptitud física:

1. Defectos físicos y enfermedades generales e infecciosas:

- Las Actinomicosis y otras Micosis profundas.
- Las colagenopatías en todas sus formas: enfermedades reumáticas, artritis, poliartritis, lupus eritematoso sistemático.
- El Reumatismo Poli articular agudo o sus secuelas.
- Las Hemopatías graves: Leucemias, Anemias Hemolíticas, Ictericias Hemolíticas, discrasias sanguíneas (hemofilia, púrpura crónica) debidamente comprobadas. (crisis sanguínea)
- La Anemia Hemolítica. (crisis sanguínea).
- La anemia parasitaria intensas y graves.
- Las enfermedades de Chagas
- Hepatitis B
- Leishmaniasis
- VIH (+) y SIDA.
- Las enfermedades endocrinológicas (Ej: Diabetes en cualquiera de sus formas o tipo).
- Las alteraciones del Sistema Endocrino simpático reveladas por un síndrome característico (mixedema, distrofia adiposa- genital de Frolich, Acromegalia, enfermedad de Addison, Infantilismo, eunucoidismo, cretinismo.
- Lepra, dermatosis muy extendidas o de carácter crónico
- Drogadicción.
- Pigmentaciones o las Acromias muy extendidas.
- Tumores malignos.
- Tumores benignos que por su volumen o localización produzcan deformaciones evidentes o impidan el buen funcionamiento de un órgano, o libertad de movimiento, las cicatrices cuando por su asiento, extensión o adherencias dificultan enormemente los movimientos o la función de órganos importantes.
- Neurosis y Psicosis comprobadas. (psicotécnico)
- Cuadros convulsivos, epilepsias y otros cuadros clínicos – neurológicos condiciones que ameriten tratamiento farmacológico permanente.
- Tatuajes en partes visibles del cuerpo

2. ENFERMEDADES DEL ESQUELETO, CABEZA Y CARA:

- Las deformaciones craneanas y de la cara, congénitas o adquiridas.
3. **ENFERMEDADES DE LA COLUMNA Y TÓRAX:**
- Desviaciones congénitas o adquiridas de la columna vertebral, las luxaciones, fracturas o anquilosis de las vértebras y la espina bífida.
 - Las anomalías de forma del Tórax, congénitas o adquiridas, cuando son muy marcadas y provocan perturbaciones funcionales (tórax raquíptico, infundibuliforme en carena, de zapatero).
 - Fracturas mal consolidadas de la Clavícula, esternón, costilla.
4. **PELVIS:**
- Deformaciones congénitas o adquiridas de la pelvis y las fistulas perineales de cualquier origen.
5. **MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES:**
- Deformaciones de los miembros superiores e inferiores que constituyen causas de inaptitud son las siguientes:
 - Carencia congénita o adquirida de un miembro o parte de él.
 - Deformidad importante que obstaculice el uso del miembro afectado.
 - Falta de desarrollo, cuando sus dimensiones se aparten considerablemente de lo normal.
 - Cicatrices extensas que limiten notablemente los movimientos de las articulaciones importantes y aquellas que las fijen en actitudes viciosas.
 - Fracturas mal consolidadas.
 - El Pie hueco, el piebot y otras deformaciones importantes del pie.
 - El pie plano con inclinación del lado interno de la articulación tibiotarsiana que obligue a marchar sobre uno de los bordes del pie.
 - La Dirección viciosa y superposición del pie que obstaculice la marcha, el dedo en martillo, el hallux valgus y juanetes dolorosos.
 - La polidactilia.
 - La pérdida total o parcial de uno de los dos dedos gordos de los pies.
 - El mal perforante plantar.
 - La convergencia o divergencia muy notable de las rodillas (negus valgum, genus verus).
6. **ENFERMEDADES DE LA BOCA:**
- La ausencia congénita o falta parcial de la lengua, lesiones o deformaciones de la misma.
 - Presencia de patologías en tejidos blandos.
7. **OJO:**
- La pérdida de un solo ojo, conservándose la agudeza visual del otro.
8. **PÁRPADOS:**
- Las deformaciones permanentes de los párpados y sus secuelas en los conductos lacrimales.
9. **CÓRNEA – ESCLERÓTICA- CRISTALINO, RETINA Y COROIDES:**
- Las opacidades de la córnea parcial o total
 - Las opacidades del cristalino.
 - Las afecciones de la retina, del nervio óptico, coroides y córneas que dificulten la visión.
 - Los estrabismos en cualquiera de sus formas son causas de exclusión.
10. **AGUDEZA VISUAL:**
- La aptitud para el servicio requiere de una agudeza visual igual a 20/20 sin corrección. La agudeza visual inferior a 20/20 hasta 20/60 serán calificadas como Aptos para dependencias internas. Las agudezas visuales inferiores a 20/60 son motivo de Exclusión.
11. **ENFERMEDADES DE LOS OIDOS Y OIDO EXTERNO:**
- Las atresias congénitas o adquiridas del conducto auditivo externo, las malformaciones congénitas o adquiridas del pabellón.
12. **OIDO MEDIO:**
- La perforación del tímpano.
 - Las Otitis crónicas supuradas son causas de exclusión.
13. **OIDO INTERNO:**
- Las lesiones crónicas del oído interno con alteraciones del equilibrio de cualquier naturaleza.
14. **AGUDEZA AUDITIVA:**
- El déficit auditivo por debajo de 5 mts, para la voz alta y 10 mts para la voz del comando.
 - La sordera total o bilateral y la sordomudez comprobada.
15. **ENFERMEDADES DEL CUELLO**
- El Bocio en todas sus presentaciones.

- El Bocio exoftálmico.
 - El Bocio endémico.
- 16. ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO.**
- Las parálisis bilaterales de las cuerdas bucales de origen orgánico.
 - Las hernias del pulmón.
 - Las Afecciones Pulmonares de Carácter agudo los Convalecientes de estas afecciones Se Clasifican Como No Aptos. * * *
 - El asma bronquial previa confirmación diagnóstica en el HMC.***
 - Las pleuresías de cualquier naturaleza y sus secuelas.
- 17. ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO.**
- Las afecciones valvulares, aun las compensadas.
 - Los vicios orgánicos, las enfermedades crónicas del Miocardio y Pericardio.
 - Las transposiciones congénitas con trastornos funcionales o de vecindad.
 - Las neurosis cardíacas cuando se presentan en forma grave (taquicardia paroxística).
 - Las varices de los miembros inferiores muy extendidas y voluminosas, o cuando produzcan edema o se ulceren.
 - Las hemorroides voluminosas o las crónicas con ulceraciones
- 18. ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO Y ABDOMEN.**
- Las afecciones crónicas de la faringe o esófago, vicios de conformación que obstaculicen la deglución, fonación y respiración.
 - Las hernias viscerales bien evidentes de cualquier especie y grado.
 - Los vicios de conformación y las enfermedades crónicas y graves del recto y del ano.
- 19. ENFERMEDADES DEL APARATO UROGENITAL**
- Las nefritis de cualquier naturaleza y forma, enfermedades del riñón debidamente comprobadas.
 - Las Pielitis.
 - Las Ptosis, tumores y fístulas del Riñón.
 - Las enfermedades crónicas y graves de la vejiga y los vicios de conformación de la misma.
 - Las fístulas uretrales cuyo orificio externo este por detrás del glande.
 - La pérdida total o parcial del pene.
 - Tumores o quistes en ovarios, trompas de Falopio.
 - Tumores o quistes en mamas.
 - Ginecomastia.
 - Las afecciones de las bolsas y de los testículos que constituyen causa de Inaptitud son los sgtes:
 - a. Elefantiasis del escroto.
 - b. Detención del desarrollo de los testículos asociado con la detención de otros signos de virilidad.
 - c. Ectopia testicular simple o doble.
 - d. Criptorquidia
 - e. Varicocele.
 - f. Quistes del Cordón.
 - Las afecciones graves y permanentes de la próstata y vesículas seminales.
- 20. CAUSALES DE EXCLUSIÓN POR ESTADO ODONTOLÓGICO**
- NO presentar buenas condiciones bucales.
 - La ausencia congénita o falta parcial de la lengua, lesiones o deformaciones de la misma.
 - Presencia de caries múltiples o dientes no obturados.
 - Ausencia de los dientes anteriores en cada maxilar y que no se hallen reemplazados por una prótesis.
 - Ausencia de tres o cuatro dientes posteriores a cada lado, en cada maxilar y que no se hallen reemplazados por un aparato protésico.
 - Estado gingival no saludable (periodontitis, paradentosis, fístula gingival).
 - Presencia de dientes indicados para extracción o infecciones que imposibilite realización de actividad física.

CAPTULO VII

LA SELECCIÓN Y CLASIFICACION DE LOS POSTULANTES

Art 48° Las condiciones generales para el ingreso

1. Recibirá de las Sub Comisiones respectivas la nómina oficial de postulantes con los resultados

de:

- a. Las pruebas de aptitud física con los puntos acumulados por cada postulante; y
 - b. Los exámenes de conocimientos con los puntos obtenidos en cada materia.
2. Integrará los puntos obtenidos por medio de la sumatoria directa de los resultados del examen de aptitud física y de cada una de las materias del examen de conocimiento.
 3. Las calificaciones de los exámenes estarán a cargo del Centro Nacional de Cómputos, de la Universidad Nacional de Asunción. (CNC – UNA).
 4. El resultado final así obtenido se ordenará en un orden decreciente de puntos y serán publicados automáticamente en la página del CNC.
 5. Este orden decreciente determinará la clasificación (ubicación) del postulante en la lista general, según la vacancia establecida.
 6. **En caso de igualdad de puntos, se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos según el orden de prelación de las materias (Topografía, Matemáticas e Historia y Geografía del Paraguay), por la comisión evaluadora de admisión.**

Art 49° Conducta del postulante durante la prueba:

1. Estar munido de su Cedula de Identidad.
2. Llenar la Ficha de Identificación del Examen con sus Nombres, Apellidos, y Número de Código asignado por la Sub Comisión de Inscripción.
3. Llenar la Plantilla de Respuestas con sus Nombres, Apellidos, Número de Cedula de Identidad, y Número de Código.
4. Voltar la hoja de examen, cuando el Oficial Fiscalizador así lo indique.
5. Solo mantener en su poder los elementos necesarios para el examen (bolígrafo, borrador, regla, lápiz de papel y calculadora).
6. Está prohibido el uso de formularios u otro tipo de ayuda memoria.
7. Utilizar bolígrafo negro u azul; **las respuestas a lápiz no serán consideradas para su corrección.**
8. Abandonará el área de examen, solo con la autorización del Oficial Fiscalizador.
9. No está permitido colocar ningún signo o símbolo identificador en la Hoja de Examen y/o en la Ficha de Identificación, que permitan determinar la identificación del examen.
10. Para registrar el resultado de cada Ítem utilizará la Plantilla de Respuestas pintando solo la opción que juzgue correcta, si pinta dos o más opciones se considerará incorrecta.
11. Una vez finalizado el examen, dejará sobre el pupitre la Ficha de Identificación del Examen, la copia de las Cuestiones, las hojas de cálculos auxiliares presilladas y volteadas. Posteriormente depositará las Plantillas de Respuestas en las Urnas habilitadas para el efecto dispuestas en el Área del examen.
12. Una vez entregado la hoja de respuesta del examen, por ningún motivo le será devuelto.
13. Los fraudes de cualquier naturaleza o forma, que eventualmente pudieran cometer el Postulante, aún en grado de tentativa, debidamente comprobada, será causal de EXCLUSIÓN del Proceso de Selección de Ingreso, previa elaboración del Acta respectiva.
Se considera Fraude:
 - a. Poseer documentos escritos, aparatos electrónicos (celulares, relojes Smart inteligente) u otros medios con contenido relativo a la materia en su poder durante el examen, aún en grado de tentativa (sin utilizar) debidamente comprobado.
 - b. Mirar la hoja de examen del compañero o hablar sin autorización del Oficial verificador.

CAPITULO VIII DE LAS VACANCIAS

Art 50° La cantidad de vacancias para aspirantes a Sub Oficiales de Arma de Servicio Geográfico serán establecidas por el Escalón Superior.

Art 51° De las vacancias para Soldados Profesionales

Se establece 1 (una) vacancia como Aspirante a Sub Oficial para Soldados Profesionales de distintas Unidades, que reúnan las siguientes condiciones;

1. Ser postulante a Aspirante a Sub Oficiales del arma de Servicio Geográfico, inscripto para el presente Proceso de Admisión.
2. Calificar como apto en las Evaluaciones Psicotécnicas y Médicas.
3. Aprobar el examen de Aptitud Física.
4. Reunir las condiciones conforme a lo establecido en el **DECRETO N° 4174 “Por el cual se**

modifica el Artículo 14 del Decreto N° 11193 del 07 de junio de 2013”.

5. Someterse a los exámenes intelectuales, a cargo de una Sub Comisión de Evaluación intelectual.
6. Clasificará el que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los exámenes físicos e intelectuales.

Art 52° De la vacancia para mejor egresado del Colegio Técnico “Cnel Gaudioso Núñez”

Se establece 1 (una) vacancia como Aspirante a Sub Oficial al mejor egresado/a del Colegio Técnico “Cnel Gaudioso Núñez” Promoción 2022, que reúna las siguientes condiciones;

1. Ser postulante a Aspirantes a Sub Oficiales del arma de Servicio Geográfico, inscripto para el presente Proceso de Admisión.
2. Calificar como apto en las Evaluaciones Psicotécnicas y Médicas.
3. Aprobar la evaluación de Aptitud Física.

El Postulante que ocupe la vacancia quedara eximido de las evaluaciones de conocimientos.

Art 52° De las vacancias para conscriptos que cumplan el SMO en la DISERGEMIL

Se establece 3 (tres) vacancias como Aspirante a Sub Oficial, a conscriptos que cumplan el SMO en la DISERGEMIL, durante el presente periodo de instrucción.

Para la clasificación se tendrá en cuenta las siguientes condiciones;

1. Ser postulante a Aspirantes a Sub Oficiales del arma de Servicio Geográfico, inscripto para el presente Proceso de Admisión.
2. Calificar como apto en las Evaluaciones Psicotécnicas y Médicas.
3. Aprobar el examen de aptitud física.
4. Someterse a los exámenes intelectuales, a cargo de una Sub Comisión de Evaluación intelectual.
5. La clasificación será por orden decreciente, según los puntajes obtenidos en los exámenes intelectuales y de aptitud física para cubrir las vacancias establecidas.

Art 53° De la vacancia para pueblos originarios

Se establece 1 (una) vacancia para alumno externo de la carrera de Técnico Superior en Topografía y Cartografía Física, a postulantes indígenas, en cumplimiento a la **“Ley N° 5.347, que dispone el libre acceso de postulantes indígenas a las carreras de nivel terciario habilitadas tanto en universidades públicas como en universidades privadas”**. Debiendo el postulante cumplir con la presentación los documentos exigidos para la carrera.

Art 54° En caso de que; las vacancias establecidas para Soldado Profesional y/o para el Mejor egresado del Colegio Técnico “Cnel Gaudioso Núñez” no se completen, podrán ser cubiertas por los Conscriptos incorporados en el presente periodo de instrucción en la DISEGEMIL, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el **Artículo 52°**.

Art 55° De las vacancias para alumnos externos

Se establece 10 (diez) vacancias para alumnos externos distribuidos en la siguiente manera;

1. Suboficiales; 4 (cuatro)
2. Civiles; 06 (seis)

Quedan eximidos del proceso de Admisión (de las evaluaciones médicas, psicotécnicas y físicas).

En caso de que no se completen las vacancias establecidas para civiles, las mismas serán ocupadas por SO o caso contrario serán cubiertas por civiles.

Anexo A
CONTENIDO PROGRAMATICO

MATEMÁTICA

OBJETIVOS GENERALES

GENERAR ESPACIOS DE CONOCIMIENTOS PARA QUE LOS POSTULANTES CONFORME A SUS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PUEDAN LOGRAR:

- Asumir aprendizajes previos para ponerlos en práctica durante su formación profesional.
- Aplicar lenguajes matemáticos en códigos, símbolos, tablas, gráficos etc.
- Desarrollar competencias básicas para la resolución de situaciones problemáticas que involucren los conceptos y procedimientos de geometría en marco ético.

ARITMETICA

UNIDAD 1

- 1.1 Números Naturales. Resolución de operaciones básicas.
- 1.2 Números enteros. Resolución de operaciones: adición, sustracción, producto, cociente y potenciación.
 - 1.2.1 Resolución de Situaciones problemáticas, signos de agrupación, operaciones combinadas, etc.
- 1.3. Números Racionales. Resolución de operaciones básicas: adición, sustracción, producto, cociente y potenciación.
 - 1.3.1. Números decimales: periódicos puros, periódicos mixtos.
 - 1.3.2. Operaciones combinadas, fracciones complejas, situaciones problemáticas.

UNIDAD 2

- 2.1. Proporcionalidad: Regla de tres simple y compuesta.
- 2.2. Porcentaje, interés simple, repartición proporcional directa e inversa. Situaciones problemáticas.

UNIDAD 3

- 3.1. Sistema métrico decimal: Definición, medidas de longitud, superficie, volumen, peso y capacidad. Conversiones.

ALGEBRA

UNIDAD 1

- 1.1. Expresiones Algebraicas. Definición. Resolución de operaciones básicas: adición, sustracción, producto y cociente.
- 1.2. Teorema del Resto. Enunciado. Resolución de operaciones.
- 1.3. Regla de Ruffini. Enunciado. Resolución de operaciones.
- 1.4. Productos Notables.
- 1.5. Factorización. Casos.
- 1.6. Máximo común divisor y Mínimo Común Múltiplo.

UNIDAD 2

- 2.1. Fracciones algebraicas: Adición, sustracción, producto y cociente.

UNIDAD 3

- 3.1. Radicales: simplificación, adición, sustracción, producto, cociente y racionalización.

UNIDAD 4

- 4.1. Ecuaciones: Ecuaciones de primer grado con una incógnita, lineales simultaneas con dos y tres incógnitas. Cuadráticas con una incógnita. Situaciones problemáticas. Gráficos.

UNIDAD 5

- 5.1. Progresiones: aritmética y geométrica. Situaciones problemáticas.

GEOMETRÍA

UNIDAD 1

- 1.1. Interpreta conceptos y principios básicos de la geometría plana y del espacio.
- 1.2. Elementos básicos de la geometría: rectas, segmentos, ángulos. Operaciones con medidas angulares.

UNIDAD 2

- 2.1. Polígonos: Clasificaciones, propiedades. Cuadrado, rombo, triángulos equilátero, rectángulo, isósceles, trapecio rectángulo. Pirámide, esfera.
- 2.2. Teorema de Pitágoras: Aplicaciones.
- 2.3. Áreas de figuras planas.
- 2.4. Circunferencias y círculos: resolución de situaciones problemáticas.

UNIDAD 3

3.1. Cuerpos Geométricos: Cilindros, prismas. Resolución de Situaciones problemáticas.

TRIGONOMETRÍA

UNIDAD 1

1.1. Mediciones de ángulos.

1.2. Funciones trigonométricas.

1.3. Funciones trigonométricas inversas.

1.4. Identidades y ecuaciones trigonométricas.

1.5. Resolución de triángulos rectángulos.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS BÁSICOS.

- BALDOR, Aurelio. “Geometría – Trigonometría”. Editorial Centroamericana S.A. México. Año: 1996.

TOPOGRAFÍA

1. Conceptos básicos de topografía.
2. Consideraciones básicas en topografía.
3. Distancia – concepto.
4. Levantamiento – levantamientos topográficos – objeto – finalidad.
5. Tipos de levantamientos de manera general.
6. Tipos de levantamientos topográficos.
7. Relación de la topografía con otras ciencias.
8. Métodos de medición.
 - 8.1. Método usado – precisión – aplicación.
9. División operacional de la topografía.
 - 9.1. Planimetría – altimetría – altoplanimetría.
10. Principio de teoría de errores – definiciones.
 - 10.1. Precisión – exactitud – error – equivocaciones – comprobaciones.
11. Clasificación de errores causas.
 - 11.1. Naturales.
 - 11.2. Personales.
 - 11.3. Instrumentales.
12. Formas:
 - 12.1. Sistemáticos.
 - 12.2. Accidentales.
13. Condición geométrica de las poligonales.
 - 13.1. Ángulos externos.
 - 13.2. Ángulos internos.
14. Sistema de medición de ángulos – conversión de un sistema a otro.
 - 14.1. Sexagesimal.
 - 14.2. Centesimal.
15. Medida de ángulos en el campo:
 - 15.1. Simple.
 - 15.2. Por repeticiones.
 - 15.3. Por reiteraciones.
16. Cuadrantes topográficos – signos.
17. Rumbos – características – gráfico.
18. Azimutes – características – gráficos.
19. Conversión de:
 - 19.1. Rumbos en azimut.
 - 19.2. Azimut en rumbos.
20. Escala – definición – división.
21. Escala numérica – en qué consiste.
22. Escala de correspondencia – en qué consiste.
23. Escala grafica – en qué consiste.
24. Escalas más usadas en planos topográficos.
25. Problemas sobre escalas.

BIBLIOGRAFÍA **TEXTOS BÁSICOS.**

- Manual de Topografía – Planimetría 2008 Ing. Sergio Junior Navarro Hudiel

HISTORIA DEL PARAGUAY

UNIDAD 1: Los Guaraníes

- 1.1. Paleolítico: El Gran Chaco. Organización, Sociedad, Economía, Religión, Artesanía.
- 1.2. Neolítico: Los Guaraníes. Organización, Sociedad, Economía, Religión, Cultura.

UNIDAD 2: Exploración Y Conquista Del Paraguay Y Río De La Plata:

- 2.1. Las exploraciones de Alejo García y Sebastián Gaboto. Conquista del Río de la Plata.
- 2.2. El Primer Adelantado.
- 2.3. Fundación de la primera Buenos Aires.
- 2.4. Fundación de Asunción.
- 2.5. La Real Provisión del 12 de setiembre de 1537.
- 2.6. Organización de la ciudad.
- 2.7. Gobierno de Irala.
- 2.8. Las rebeliones indígenas.
- 2.9. Las primeras uniones hispano guaraní.
- 2.10. El segundo Adelantado.
- 2.11. Matrimonios de conveniencia.
- 2.12. La importancia de la lengua guaraní.
- 2.13. La resistencia indígena.

UNIDAD 3: La Colonia:

- 3.1. Autoridades coloniales.
- 3.2. Autoridades residentes en América.
- 3.3. Las clases sociales.
- 3.4. Leyes protectoras de los indígenas.
- 3.5. El gobernador criollo.
- 3.6. Ordenanzas de Alfaro.
- 3.7. La División de la Provincia.

UNIDAD 4: Los Religiosos:

- 4.1. La Orden Franciscana.
- 4.2. Los Jesuitas.
- 4.3. Ubicación Geográfica de los Pueblos.
- 4.4. La Organización de las Misiones.
- 4.5. La Educación Misionera.
- 4.6. El Colegio de Asunción.
- 4.7. Trabajo Comunitario.
- 4.8. La Vida en las Misiones.
- 4.9. El Cultivo de la Yerba Mate.
- 4.10. Aporte Jesuítico a la Cultura Paraguaya.
- 4.11. La Revolución del Fray Bernardino de Cárdenas.
- 4.12. Ultima Rebelión Indígena.

UNIDAD 5: La Revolución Comunera:

- 5.1. Revolución de los Comuneros.
- 5.2. Antecedentes de la Revolución.
- 5.3. Causas de la Revolución.
- 5.4. La revolución.
- 5.5. Segunda etapa de la revolución.
- 5.6. Las consecuencias.
- 5.7. La doctrina de la Revolución.

UNIDAD 6: La Independencia. El Siglo XIX Paraguayo:

- 6.1. Ocaso del poder colonial en América.
- 6.2. Causas generales de la independencia.

- 6.3. Causas Políticas: Las invasiones inglesas.
- 6.4. El Congreso del 24 de julio de 1810.
- 6.5. Las tendencias ideológicas en la provincia.
- 6.6. Misión militar de Belgrano.
- 6.7. Causas Sociales y económicas.
- 6.8. El plan revolucionario de los patriotas.
- 6.9. Primer Congreso Nacional.
- 6.10. La Junta Superior Gubernativa.
- 6.11. Tratado del 12 de octubre de 1811.
- 6.12. Segundo Congreso Nacional.
- 6.13. El Paraguay, la Primera República del Sur.
- 6.14. El Reglamento de Gobierno.
- 6.15. Establecimiento del Primer Consulado.

UNIDAD 7: Gobierno Del Doctor Francia:

- 7.1. El Congreso de 1814. La Dictadura Temporal.
- 7.2. El Congreso de 1816 establece la Dictadura Perpetua.
- 7.3. La conjura de 1820.
- 7.4. Relaciones Internacionales.
- 7.5. Política económica.
- 7.6. El aislamiento.
- 7.7. La sociedad.
- 7.8. Relaciones con la iglesia.
- 7.9. Educación y cultura.
- 7.10. Ideología del Doctor Francia.

UNIDAD 8: Presidencia De Carlos A. López: La Transición:

- 8.1. Los gobiernos provisorios: La Junta Provisional.**
 - 8.1.1. El Triunvirato.
 - 8.1.2. El Congreso General de 12.III.1841
 - 8.1.3. Establecimiento del 2do. Consulado.
 - 8.1.4. Gobierno del Consulado.
 - 8.1.5. El Congreso del 25 de noviembre de 1842.
 - 8.1.6. Obras administrativas y económicas.
 - 8.1.7. Obras en el orden cultural y social.
 - 8.1.8. Obras judiciales y militares.
 - 8.1.9. Política Internacional.
 - 8.1.10. El Congreso de 1844 establece la Ley de Administración Política.
- 8.2. Primera Presidencia (1844-1854).**
 - 8.2.1. Relaciones con el Brasil.
 - 8.2.2. Relaciones con la Argentina.
 - 8.2.3. Relaciones con otros Estados.
 - 8.2.4. Política militar.
 - 8.2.5. Declaración de guerra a Buenos Aires.
 - 8.2.6. Expulsión de los brasileños del Alto Paraguay.
 - 8.2.7. Misión de Solano López a Europa.
- 8.3. Segunda Presidencia (1854-1857).**
 - 8.3.1. Estadía del General López en Europa.
 - 8.3.2. Relaciones con el Brasil.
 - 8.3.3. Tratado Berges-Paranhos (1856).
 - 8.3.4. La Reforma constitucional de 1856.
- 8.4. Tercera Presidencia (1857-1862).**
 - 8.4.1. Conflictos con el Brasil. Misión Paranhos (1858).
 - 8.4.2. Conflictos con Estados Unidos. (1858).
 - 8.4.3. Últimos oficios del Presidente López. (1861-1862).
 - 8.4.4. La economía y los adelantos técnicos.
 - 8.4.5. Adelantos técnicos y la industria.
 - 8.4.6. Rol de la Iglesia: Los primeros Obispos paraguayos.
 - 8.4.7. El retorno de los Jesuitas.

- 8.4.8. La Educación y la Cultura: Las escuelas públicas.
- 8.4.9. El Himno Nacional.
- 8.4.10. La Educación superior.
- 8.4.11. La educación femenina.
- 8.4.12. El periodismo.
- 8.4.13. El rol del estado en la configuración social.
- 8.4.14. Transformaciones urbanísticas.

UNIDAD 9: Presidencia De Francisco Solano López:

9.1. La ascensión.

- 9.1.1. Relaciones con los países vecinos.
- 9.1.2. Situación política en los países vecinos.
- 9.1.3. La doctrina del equilibrio del Río de la Plata.
- 9.2. La guerra de la Triple Alianza: Causas: La cuestión uruguaya y la política de acercamiento al Paraguay.
- 9.2.1. Inicio de la guerra.
- 9.2.2. Campaña de Mato Grosso.
- 9.2.3. Campaña de Corrientes.
- 9.2.4. Tratado Secreto de la Triple Alianza.
- 9.2.5. Batalla de Riachuelo. 11.VI.65.
- 9.2.6. Campaña de Uruguayana: Combate de Mbutuy. 25. VI.1865 y Batalla de Yatay. 17.VIII.1865.
- 9.2.7. Campaña de Humaita: Batalla de Corrales. 31-I-1866,
- 9.2.8. Batalla de Estero Bellaco. 2-V-1866,
- 9.2.9. Batalla de Tuyutí. 24- V-1866,
- 9.2.10. Batallas de Boquerón y Sauce. 16-18-VII- 1866,
- 9.2.11. Entrevista de Yatayty - Corá. 16-IX-1866,
- 9.2.12. Victoria de Curupayty. 22-IX-1866,
- 9.2.13. Campaña de Pikysyry: Batallas de Ytororó. 6.XII.1868,
- 9.2.14. Abay. 11.XII.1868,
- 9.2.15. Combate en Lomas Valentinas. 21- 27.XII.1868,
- 9.2.16. Las residentas y las destinadas.
- 9.2.17. Campaña de las Cordilleras.
- 9.2.18. Batalla de Piribebuy 2.VIII.1869
- 9.2.19. Cerro Corá 1º-III-1870.

UNIDAD 10: La Post – Guerra:

- 10.1. La ocupación de Asunción.
- 10.2. La repoblación.
- 10.3. El Triunvirato de 1869.
- 10.4. La Convención Nacional Constituyente.
- 10.5. La Constitución de 1870.
- 10.6. Tratados de límites con los países vencedores.
- 10.7. Tratado Machaín – Irigoyen.
- 10.8. El laudo Hayes.
- 10.9. Tratado Miranda - Sienna Carranza.
- 10.10. Panorama demográfico, social, económico, educativo y político de la post-guerra.
- 10.11. La primera década (1870-1880).
- 10.12. Presidencia de Cirilo Antonio Rivarola: 1870-1871.
- 10.13. Gobierno de Salvador Jovellanos: 1871-1874.
- 10.14. Presidencia de Juan Bautista Gill: 1874-1877.
- 10.15. Higinio Uriarte: 1877-1878.
- 10.16. Presidencia de Cándido Bareiro: 1878-1880.

UNIDAD 11: La 1ra. Hegemonía Nacional Republicana (1880-1904):

- 11.1. Presidencia provisional del General Caballero: 1880-1882.
- 11.2. Presidencia constitucional de Bernardino Caballero: 1882-1886.
- 11.3. Presidencia del General Patricio Escobar: 1886-1890.
- 11.4. Fundación de los partidos políticos.

- 11.5. Presidencia de Juan Gualberto González: 1890-1894.
- 11.6. Presidencia de Marcos Morínigo: 9-VI- al 25-XI. 1894.
- 11.7. Presidencia del general Juan Bautista Egusquiza: 1894-1898.
- 11.8. Presidencia de Emilio Aceval: 1898 – 1902.
- 11.9. Héctor Carvallo 9-I- al 25-XI. 1902.
- 11.10. Presidencia del Coronel Juan A. Ecurra: 1902-1904.
- 11.11. La política económica y el capital extranjero: Empréstitos europeos dilapidados.
- 11.12. Colonias de inmigrantes. Protestas sociales.
- 11.13. Crecimiento demográfico.
- 11.14. Aspectos Culturales y Educativos.
- 11.15. La Universidad Nacional de Asunción.
- 11.16. La Escuela Normal.
- 11.17. La generación del novecientos.
- 11.18. La Iglesia.

UNIDAD 12: El Siglo XX:

12.1. LA ERA LIBERAL:

- 12.2. La revolución de 1904.
- 12.3. Presidencia Provisional de Juan Bautista Gaona (19 de diciembre de 1904 al 9 de diciembre de 1905).
- 12.4. Presidencia de Cecilio Báez (9 de diciembre de 1905 al 25 de noviembre de 1906).
- 12.5. Presidencia de Benigno Ferreira (25 de noviembre de 1906 al 4 de julio de 1908).
- 12.6. El golpe de 1908.
- 12.7. Presidencia de Emiliano González Navero (4 de julio al 25 de noviembre de 1910).
- 12.8. La Revolución de Laureles.
- 12.9. Obras públicas.
- 12.10. Albino Jara.
- 12.11. Presidencia de Manuel Gondra (25 de noviembre de 1910 al 17 de enero de 1911).
- 12.12. La anarquía.
- 12.13. Aspectos económicos.
- 12.14. Cuestiones sociales.
- 12.15. La educación y cultura.
- 12.16. Presidencia de Eduardo Schaerer (15- VIII- 1912 al 15 VIII- 1916). Manuel Franco (15-VIII-1916 al 5-VI-1919).
- 12.17. Presidencia de José P. Montero (5-VI de 1919 al 15 –VIII.1920).
- 12.18. Presidencia de Manuel Gondra (15-VIII-1920 al 29-X-1921).
- 12.19. Presidencia Provisional de Eusebio Ayala.(7-XI-1921 al 12-IV-1923).
- 12.20. La Revolución de 1922/23.

PROCESO VIVIDO EN EL PAÍS DE 1924 A 1936:

- 12.21. Presidencia provisional de Luis A. Riart (17-III- al 15 VIII-1924). Gobierno de Eligio Ayala (15-VIII-1924 al 15-VIII-1928).
- 12.22. Reformas financieras.
- 12.23. Nuevas ideologías políticas: El Nacionalismo, El comunismo y El nazismo y el fascismo.
- 12.24. Demandas socioeconómicas.
- 12.25. Legislación Electoral.
- 12.26. La educación y la cultura.
- 12.27. Otras obras de gobierno.
- 12.28. Presidencia de José P. Guggiari (15-VIII-1928 al 15-VIII-1922).
- 12.29. Los sucesos del 23 de octubre.

LA GUERRA DEL CHACO:

- 12.30. Antecedentes de la Guerra.
- 12.31. Tratados no ratificados.
- 12.32. Protocolo Soler-Pinilla.
- 12.33. Causas de la guerra.
- 12.34. Protocolo Díaz León – Gutiérrez.
- 12.35. Ruptura de relaciones.

12.36. Inicio de la guerra.

PRINCIPALES CAMPAÑAS Y BATALLAS.

12.37. Campaña de 1932.

12.38. La Doctrina del 3 de agosto.

12.39. Presidencia de Eusebio Ayala (15-VIII-1932 al 17-II-1936).

12.40. Campaña de 1933.

12.41. Campaña de 1934.

12.42. Campaña de 1935.

12.43. Expresiones culturales durante la guerra.

LA DECADENCIA LIBERAL.

12.44. La Revolución de 1936.

PROCESO HISTÓRICO DE 1936 A 1954

12.45. Gobierno de Rafael Franco (17-II-1936 al 13-VIII-1937).

12.46. Presidencia de Félix Paiva (16-VIII- 1937 al 15 -VIII- 1939).

12.47. Presidencia de José F. Estigarribia (15-VIII-1939 al 7 -IX- 1940).

12.48. La Carta Constitucional de 1940.

12.49. Muerte de Estigarribia.

12.50. La Cultura durante el Período Liberal.

UNIDAD 13: Gobierno De Morínigo Y Segunda Hegemonía Colorada:

13.1.1. Presidencia de Higinio Morinigo (7 IX- 1940 al 3-VI-1948).

13.1.2. Principales obras.

13.1.3. La primavera Democrática.

13.1.4. Guerra Civil del 47.

13.1.5. La anarquía gubernamental de 1948-1949.

13.1.6. Presidencia de Federico Chávez (10-IX-1949 al 4-V-1954).

PROCESO HISTORICO DE 1954 A 1989:

13.1.7. El ascenso y la afirmación de Alfredo Stroessner.

13.1.8. Gobierno de Alfredo Stroessner (15-VIII-1954 al 3-III-1989).

13.1.9. Situación política, social económica. 1954-1968.

13.1.10. La alianza para el Progreso.

13.1.11. Los partidos políticos.

13.1.12. La Constitución de 1967.

13.1.13. Período 1968-1982.

13.1.14. Obras de gobierno.

13.1.15. Ley 209.

13.1.16. Los años “70”.

13.1.17. Protestas sociales.

CRISIS DEL REGIMEN 1982-1989.

13.1.18. Movimientos sociales y políticos.

13.1.19. El 2 y 3 de febrero de 1989.

LA TRANSICIÓN HACIA LA DEMOCRACIA:

13.1.20. Gobierno de Andrés Rodríguez (3-II-1989 al 15-VIII-1993).

13.1.21. Organizaciones sociales.

13.1.22. Elecciones municipales, constituyentes y generales.

13.1.23. La Constitución de 1992.

13.1.24. El MERCOSUR.

13.1.25. Otras obras de gobierno.

BIBLIOGRAFIA BASICA DE HISTORIA:

BAEZ, Cecilio. Historia Colonial del Paraguay y del Rio de la Plata

- BENÍTEZ, Luís G. Historia del Paraguay; Época Colonial. Asunción. Comuneros, 1985. p.263.
- BENÍTEZ, Luís G. Lecciones de Historia Americana; Asunción. Comuneros.
- BRITOS DE VILLAFANE, Margarita; Las Épocas Históricas del Paraguay. Ed. Makrografic. Asunción Paraguay. 1982.
- CARDOZO, Efraín. Paraguay Independiente. Asunción. Carlos Schauman 1998. 401 p.
- Hace 100 años: Crónicas de la Guerra de 1864, 1870 13 Vol.
- CARDOZO, Efraín. Apuntes de Historia Cultural del Paraguay. Ed. Litocolor. Asunción. Paraguay. 1985.
- DELGADO, Nicolás. Gral.; Historia de la Guerra del Chaco. Ed. Industrias Graficas Nobel S.R.L. Asunción. Paraguay 1985.
- MONTE DE LÓPEZ MOREIRA, María Graciela, Prof. Dra. Programa de Historia del Paraguay/Historia del Paraguay Colonial. Facultad de Filosofía U.N.A.**
- VASCONCELLOS, Víctor Natalicio. Resumen de Historia del Paraguay. Ed. Livraria Freitas Bastos S.A. Rio de Janeiro. Brasil 1970

GEOGRAFÍA DEL PARAGUAY

UNIDAD 1:

- 1.1. Posición astronómica y situación geográfica del Paraguay.
- 1.2. Superficie territorial y Población.
- 1.3. Origen del vocablo "Paraguay".
- 1.4. Orografía: Sistemas principales y sistemas secundarios.
- 1.5. Picos culminantes, ubicación y altura.
- 1.6. Hidrografía: Ríos principales y afluentes, lagos y esteros: extensión y ubicación.
- 1.7. Clima.

UNIDAD 2:

- 2.1 Regiones naturales: Región Oriental: Caracteres físicos del suelo, clima, fauna y flora.
- 2.2 Actividades de sus habitantes.
- 2.3 Grupo de colonización extranjera en la región oriental.
- 2.4 Región Occidental: Caracteres físicos del suelo.
- 2.5 Clima. Fauna y Flora.

UNIDAD 3:

- 3.1. La población y su distribución por zonas.
- 3.2. Idiomas.
- 3.3. Religiones.
- 3.4. Demografía nacional.
- 3.5. Crecimiento Vegetativo de la población.
- 3.6. Movimiento migratorio: Inmigración y emigración.

UNIDAD 4:

- 4.1. **La capital:** situación geográfica y aspecto general.
- 4.2. Sus límites. División administrativa.
- 4.3. Autoridades del municipio de Asunción.
- 4.4. Aspecto edilicio de la ciudad.
- 4.5. Edificios públicos, museos y monumentos nacionales.
- 4.6. Actividades culturales.
- 4.7. Actividades económicas.
- 3.7. Vías y medios de comunicación.

UNIDAD 5:

- 5.1. Ordenamiento político-administrativo del Paraguay:

3.8. Departamentos. Sus límites, capitales, distritos, vías de comunicación, orografía, hidrografía y actividad de sus habitantes.

UNIDAD 6:

6.1. Actividad económica del Paraguay: la agricultura y la ganadería.

6.2. Zonas agrícolas y ganaderas del país.

6.3. Riqueza forestal.

6.4. Reforestación.

6.5. Parques nacionales.

6.6. Riquezas del sub-suelo.

6.7. Minerales explotados.

6.8. Energía hidráulica.

UNIDAD 7:

7.1. Comercio: Principales productos de exportación e importación.

7.2. Zona de libre comercio.

7.3. Organizaciones económicas y financieras, nacionales y privadas.

7.4. Moneda.

UNIDAD 8:

8.1. Importancia de las vías de comunicación.

8.2. Clasificación de las vías de comunicación del Paraguay.

8.3. La navegación fluvial.

8.4. Compañías Navieras de Bandera Nacional y Extranjera.

8.5. Vías terrestres.

8.6. Navegación aérea: Comunicaciones telefónicas y telegráficas.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE GEOGRAFIA

- FERREIRA Gubetich, Hugo Geografía del Paraguay. ORBIS S.A.C.I 1976.

- GONZALEZ, Natalicio, Geografía del Py. Edición Guaranda México 1964

- SAMANIEGO, Marcial, Gral Div (SR) El Chaco paraguayo. Imprenta Militar. Asunción Py. 1976.

Anexo B
TABLA DE PUNTAJES

Tabla de Abdominal en 1(un) minuto: 70 Puntos			
MASCULINO		FEMENINO	
REPETICIONES	PUNTOS	REPETICIONES	PUNTOS
44	70	34	70
41-43	60	33	65
38-40	50	32	60
35-37	40	31	55
32-34	30	30	25
29-31	20	29	35
27-28	10	28	25
		27	15
		26	5

Tabla Carrera de Resistencia: 150 Puntos					
MASCULINO			FEMENINO		
DISTANCIA	TIEMPO	PUNTOS	DISTANCIA	TIEMPO	PUNTOS
3000 mts	12 min	150	2400 mts	12 min	150
2900 mts	“	135	2300 mts	“	135
2800 mts	“	120	2200 mts	“	120
2700 mts	“	105	2100 mts	“	105
2600 mts	“	90	2000 mts	“	90
2500 mts	“	75	1900 mts	“	75
2400 mts	“	60	1800 mts	“	60
2300 mts	“	45	1700 mts	“	45
2200 mts	“	30	1600 mts	“	30
2100 mts	“	15	1500 mts	“	15
2000 mts	“	5	1400 mts	“	5

Tabla Flexión de Brazos: Masculino (En la barra) Femenino (En el suelo): 70 Puntos			
MASCULINO		FEMENINO	
REPETICIONES	PUNTOS	REPETICIONES	PUNTOS
10	70	34	70
09	60	33	65
08	50	32	60
07	40	31	55
06	30	30	45
05	20	29	35
04	10	28	25
03	0	27	15
02	0	26	5
01	0	0-25	0

TABLA DE INDICE DE MASA CORPORAL (SEXO MASCULINO Y FEMENINO) 10

Puntos

$$\text{Fórmula IMC: } \frac{\text{Peso en Kilos}}{(\text{Altura en metros})^2} = \frac{80}{1,72 \times 1,72} = \frac{80}{2,9584} = 27,04\% \text{ IMC}$$

Ejemplo: Peso= 80 kg IMC = 27,04 % MENCIÓN = BUENO PUNTAJE = 7 PUNTOS
 Altura= 1,72 m.

Mención	Excelente		Muy Bueno		Bueno		Aceptable		Insuficiente
Puntaje	10	9	8		7		6		0
%	Menor a 24%	24% - 24,99%	25% - 25,99%	26% - 26,99%	27% - 27,99%	28% - 28,99%	29% - 29,99%	30% - 30,99%	31% o Mayor
1,57	61		62 -64	65 -66	67 -69	70 -71	72-73	74-76	77-78
1,58	62		63 -64	65 -67	68 -69	70 -72	73-74	75-77	78-79
1,59	63		64 -65	66 -68	69 -70	71 -73	74-75	76-78	79-80
1,60	63		64 -66	67 -69	70 -71	72 -74	75-76	77-79	80-81
1,61	64		65 -67	68 -69	70 -72	73 -75	76-77	78-80	81-82
1,62	65		66 -68	69 -70	71 -73	74 -76	77-78	79-81	82-83
1,63	66		67-69	70 -71	72 -74	75 -77	78-79	80-82	83-85
1,64	67		68 -69	70 -72	73 -75	76 -77	78-80	81-83	84-86
1,65	68		69 -70	71 -73	74 -76	77 -78	79-81	82-84	85-87
1,66	68		69 -71	72 -74	75 -77	78 -79	80-82	83-85	86-88
1,67	69		70 -72	73 -75	76 -78	79 -80	81-83	84-86	87-89
1,68	70		71 -73	74-76	77 -79	80 -81	82-84	85-87	88-90
1,69	71		72 -74	75 -77	78-79	80-82	83-85	86-88	89-91
1,70	72		73 -75	76 -78	79 -80	81 -83	84-86	87-89	90-92
1,71	73		74-76	77 -78	79 -81	82 -84	85-87	88-90	91-93
1,72	73		74 -76	77 -79	80 -82	83 -85	86-88	89-91	92-94
1,73	74		75 -77	78 -80	81 -83	84 -86	87-89	90-92	93-95
1,74	75		76 -78	79 -81	82 -84	85 -87	88-90	91-93	94-96
1,75	76		77 -79	80 -82	83 -85	86-88	89-91	92-94	95-97
1,76	77		78 -80	81 -83	84 -86	87-89	90-92	93-96	97-99
1,77	78		79 -81	82 -84	85 -87	88-90	91-93	94-97	98-100
1,78	79		80 -82	83 -85	86 -88	89-91	92-95	96-98	99-101
1,79	80		81 -83	84 -86	87 -89	90-92	93-96	97-99	100-102
1,80	80		81 -84	85 -87	88 -90	91-93	94-97	98-100	101-103
1,81	81		82 -85	86 -88	89 -91	92-95	96-98	99-101	102-104
1,82	82		83 -86	87 -89	90 -92	93-96	97-99	100-102	103-105
1,83	83		84-87	88 -90	91-93	94-97	98-100	101-103	104-107
1,84	84		85 -88	89 -91	92 -94	95-98	99-101	102-104	105-108
1,85	85		86-88	89 -92	93 -95	96-99	100-102	103-106	107-109
1,86	86		87 -89	90-93	94 -96	97-100	101-103	104-107	108-110
1,87	87		88 -90	91 -94	95 -97	98-101	102-104	105-108	109-111
1,88	88		89 -91	92 -95	96 -98	99-102	103-105	106-109	110-113
1,89	89		90 -92	93 -96	97 -99	100-103	104-107	108-110	111-114
1,90	90		91 -93	94 -97	98 -100	101-104	105-108	109-111	112-115

TABLA DE CALIFICACIONES NUMERICAS DE APTITUDES FISICA									
INSUFICIENTE		ACEPTABLE		BUENO		MUY BUENO		EXCELENTE	
150	50,00	180	60,00	210	70,00	240	80,00	270	90,00
151	50,33	181	60,33	211	70,33	241	80,33	271	90,33
152	50,67	182	60,67	212	70,67	242	80,67	272	90,67
153	51,00	183	61,00	213	71,00	243	81,00	273	91,00
154	51,33	184	61,33	214	71,33	244	81,33	274	91,33
155	51,67	185	61,67	215	71,67	245	81,67	275	91,67
156	52,00	186	62,00	216	72,00	246	82,00	276	92,00
157	52,33	187	62,33	217	72,33	247	82,33	277	92,33
158	52,67	188	62,67	218	72,67	248	82,67	278	92,67
159	53,00	189	63,00	219	73,00	249	83,00	279	93,00
160	53,33	190	63,33	220	73,33	250	83,33	280	93,33
161	53,67	191	63,67	221	73,67	251	83,67	281	93,67
162	54,00	192	64,00	222	74,00	252	84,00	282	94,00
163	54,33	193	64,33	223	74,33	253	84,33	283	94,33
164	54,67	194	64,67	224	74,67	254	84,67	284	94,67
165	55,00	195	65,00	225	75,00	255	85,00	285	95,00
166	55,33	196	65,33	226	75,33	256	85,33	286	95,33
166	55,33	197	65,67	227	75,67	257	85,67	287	95,67
167	55,67	198	66,00	228	76,00	258	86,00	288	96,00
168	56,00	199	66,33	229	76,33	259	86,33	289	96,33
169	56,33	200	66,67	230	76,67	260	86,67	290	96,67
170	56,67	201	67,00	231	77,00	261	87,00	291	97,00
171	57,00	202	67,33	232	77,33	262	87,33	292	97,33
172	57,33	203	67,67	233	77,67	263	87,67	293	97,67
173	57,67	204	68,00	234	78,00	264	88,00	294	98,00
174	58,00	205	68,33	235	78,33	265	88,33	295	98,33
175	58,33	206	68,67	236	78,67	266	88,67	296	98,67
176	58,67	207	69,00	237	79,00	267	89,00	297	99,00
178	59,33	208	69,33	238	79,33	268	89,33	298	99,33
179	59,67	209	69,67	239	79,67	269	89,67	299	99,67
								300	100

TABLA DE PUNTAJES DE EXAMENES INTELECTUALES Y FISICO	
Topografía	50 Puntos
Matemáticas	40 Puntos
Historia y Geografía	30 Puntos
Sub Total	120 Puntos
Examen Físico	100 Puntos
Total	220 Puntos

Anexo C
DIRECCION DEL SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS
Dirección

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- | | | | |
|----|---------------------------|-------------|------------|
| 1. | Inicio de inscripción | Martes | 16/08/22.- |
| 2. | Cierre de inscripción | Miércoles | 15/12/22.- |
| 3. | Inicio del Cursillo | a Confirmar | |
| 4. | Finalización del Cursillo | a Confirmar | |

1ERA ETAPA DE EVALUACIÓN

- | | | | |
|----|--------------------------------|-----------|-------------------|
| 1. | Pre control de estudios médico | Jueves | 15/12/2022 |
| 2. | Examen psicotécnico | Lunes | 19/12/2022.- Exc. |
| 3. | Lectura Examen Psicotécnico | Miércoles | 21/12/2022 |
| 4. | Examen médico | Lunes | 26/12/2022.- Exc. |
| 5. | Examen físico | Miércoles | 04/01/2023.- Exc. |
| | 2 ^{da} Fecha | Jueves | 05/01/23 |
| | (R 1 Art.23) | | |

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- | | | | |
|----|---------------------------------------|-----------|------------|
| 1. | Presentación y control de documentos: | Lunes | 09/01/2023 |
| 2. | 2º Fecha de regularización: | Miércoles | 11/01/2023 |

EVALUACIÓN INTELECTUAL PARA SOLDADOS PROFESIONALES Y SOLDADOS DE LA DISERGERMIL

- | | | | |
|----|-----------------------------------|-----------|-------------------|
| 1. | Matemática | Lunes | 09/01/2023.- Sum. |
| 2. | Topografía | Martes | 10/01/2023.- Sum. |
| 3. | Historia y Geografía del Paraguay | Miércoles | 11/01/2023.- sum. |

EVALUACIÓN – INTELECTUAL (CNC)

- | | | | |
|----|-----------------------------------|---------|-------------------|
| 1. | Matemática | Martes | 17/01/2023.- Sum. |
| 2. | Topografía | Jueves | 19/01/2023.- Sum. |
| 3. | Historia y Geografía del Paraguay | Viernes | 20/01/2023.- Sum. |

Obs: Los puntajes obtenidos por los postulantes estarán disponibles en la página del Centro Nacional de Computación.

LECTURA DE LA LISTA DE INGRESANTES y PRESENTACION

Lectura de ingresantes : miércoles 26 de enero de 2023
Presentación de los Aspirantes : A confirmar.